

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-11-01
	AVISO NOTIFICATORIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

Bucaramanga,	Fecha:	Consecutivo:
--------------	--------	--------------

AVISO NOTIFICATORIO

DPD-18-0028

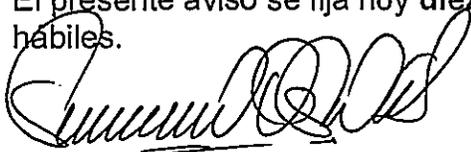
ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO SUITA
DENUNCIANTE: PAOLA ANDREA RAMIRES ANGARITA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal que está prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario**, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriageneraldesantander.gov.co y en la cartelera de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social, ubicada en la Calle 37 No 10 – 30 Piso 6 Oficina 313.

Se anexa copia íntegra del informe de trámite No 2066 de nueve de abril de 2018 objeto de notificación.

El presente aviso se fija hoy diez de abril de 2018, por el término de (5) cinco días hábiles.



José Manuel Ojeda Sanabria
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

En presente aviso se retira hoy _____

José Manuel Ojeda Sanabria
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

Proyecto: Bibian Camacho
Profesional Universitario

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-09-01
	INFORME DE TRÁMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1
Ciudad: Bucaramanga.	Fecha: 09 ABR 2018	Consecutivo: No - 2066

Señora:
PAOLA ANDREA RAMIREZ ANGARITA
Sin dirección

Asunto: DPD - 18- 0028 – “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO DE SUITA”

Reciba un cordial saludo de la Contraloría General de Santander, en atención al asunto de la referencia le informamos que éste Ente de Control recepcionó su escrito dirigido por competencia por la Contraloría General de la República a través de correo físico¹, y en cumplimiento de la Resolución No 000396 de 31 de mayo de 2017², posterior a la evaluación y determinación de competencia, de acuerdo a los hechos relatados, nos permitimos informarle que se decidió dar trámite a su requerimiento como denuncia.

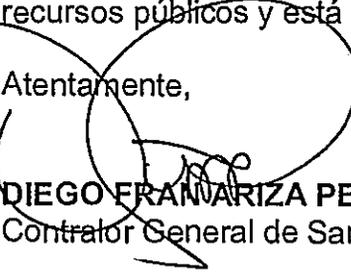
Así las cosas, de conformidad con los procedimientos internos establecidos para el trámite respectivo de la denuncia, le manifestamos que a través de consecutivo No 1798 y 1799 de fecha cinco de los corrientes la Contraloría General de Santander corrió traslado por competencia a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de investigar las presuntas irregularidades de carácter disciplinario y penal denunciadas por ustedes en los contratos No 093 de 2017, 142 de 2016, 124 de 2016, 109 de 2017, 058 de 2016, 056 de 2017 y 073 de 2016, suscritos por el Municipio de Suita. (Adjuntamos copia de traslados)

Así mismo le indicamos que la Contraloría General de Santander en cumplimiento de sus funciones y el control fiscal posterior y selectivo a los sujetos de control en desarrollo del Plan General de Auditorías 2017, realizó auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular en el Municipio de Suita, en la cual se abordaron entre otros, los contratos No 142 de 2016 – No 124 de 2016 y en desarrollo del proceso auditor se encuentra actualmente en fase de informes.³ Una vez se configure el informe definitivo se publicará en el siguiente link <http://contraloriasantander.gov.co/procesos-misionales/control-fiscal/informes-de-auditoria/>, al cual usted podrá acceder y consultar.

Respecto a los contratos No 093 de 2017, 109 de 2017, 058 de 2016 y 073 de 2016, suscritos por el Municipio de Suita, nos permitimos informarle que se procedió a solicitar información al ente territorial con el fin de continuar con el trámite de la denuncia, una vez se reciba la información procederemos a dar respuesta de fondo.

Esta Contraloría valora y aprecia su interés en velar por la correcta inversión de los recursos públicos y está atenta a tramitar sus denuncias.

Atentamente,


DIEGO FRANVARIZA PEREZ
Contralor General de Santander

Proyecto: Biblan Camacho - Profesional Universitario
Revisó: José Manuel Ojeda - Asesor Políticas institucionales y Control Social

¹ A junta como soporte un CD contenitivo de 320 imágenes

² Resolución 396 de 2017 mediante la cual se reglamenta el trámite interno del derecho de petición, quejas y denuncias en la Contraloría General de Santander.

³ Resolución No 000007 de 10 de enero de 2017 Por medio de la cual se modifica y actualiza el Manual de Procedimientos para las Auditorías, Visitas Técnicas, Revisión de Cuantías en la Contraloría General de Santander.